

NORMATIVA ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA 2009

COMISIÓN NACIONAL DE CICLOMONTAÑISMO DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE CICLISMO

Sr. Plinio Casas B. Presidente

COMITÉ EJECUTIVO

Sr. Jorge Ovidio González Longas Director
Sr. Santiago Robledo Villegas Subdirector
Sr. Wilfor Molina Patiño Secretario
Sr. Miguel Quiroga Tesorero
Sr. Jania Amel E. Zona Caribe
Sr. José Luís Diago Zona Sur

ASISTENCIA TÉCNICA Y LOGÍSTICA

Sr. Wilfor Molina P. Comisario UCI
Sr. Fabio Miguel Guerrero G. Comisario UCI
Sr. Luís Fernando Hoyos Comisario UCI
Sr. Andrea Bianco Entrenador

COMISIÓN DISCIPLINARIA

Federación Colombiana de Ciclismo.

COMISIÓN DE JUZGAMIENTO

Sr. Wilfor Molina Patiño Comisario Internacional
Sr. Fabio Guerrero Garzón Comisario Internacional
Sr. Luis Fernando Hoyos U. Comisario Internacional
Sr. Cesar Sánchez Comisario Internacional
Sra. Erika Yadira Marín M. Comisario Nacional
Sra. Zulema Ramos Comisario Nacional

ADMINISTRATIVA

Sra. María Cristina López M. Asistente Dirección
Sra. Dora Inés Córdoba Londoño Contadora
Sr. John Fredy Marmolejo L. Sistematización
Sr. Aicardo Enrique Torres G. Jefe de Prensa
Sr. John Jairo Vergara Cantillo Speaker
Sr. Luís Horacio Mesa P. Auxiliar
Sr. Héctor Vélez A. Auxiliar

COMISIÓN COLOMBIANA DE CICLOMONTAÑISMO

Calle 6 No.50-21

Telefax: 285-57-48 361-95-46.

Email: ccm@une.net.co Web: www.cccm.org.co

Medellín-Colombia

COMISIÓN COLOMBIANA DE CICLOMONTAÑISMO NORMATIVA TÉCNICA 2009

La presente Normativa fue aprobada por la Comisión Nacional de Ciclomontañismo, de la Federación Colombiana de Ciclismo.

Las disposiciones que se establecen a continuación, son un complemento adicional con carácter reglamentario, a lo establecido en el reglamento de la Federación Colombiana de Ciclismo y UCI, y será de aplicación para las competencias, corredores y organizadores de eventos de Ciclomontañismo en Colombia.

La Comisión Colombiana de Ciclomontañismo, es un ente dependiente de la Federación Colombiana de Ciclismo, quien tiene a su cargo la promoción, incentivación y organización del Ciclomontañismo Colombiano. Como también, la consecución de recursos y medios para la realización de eventos de carácter nacional e internacional, así para su autosostenibilidad.

La CCCM, está soportada por las Comisiones Departamentales de Ciclomontañismo, las cuales pertenecen a las Ligas de Ciclismo de cada región y deben regirse de acuerdo a las normas, estatutos y disposiciones de las mismas.

Todo ciclomontañista que desee vincularse a la CCCM, debe tramitar el carnet de la CCCM, para lo cual debe estar afiliado a un Club registrado en la Liga de Ciclismo correspondiente a su región.

Todo ciclomontañista que desee cambiar de Club, deberá tener un PAZ y SALVO expedido por el Club al cual pertenecía. Igualmente, el Club al cual desea ingresar, deberá exigir el PAZ y SALVO del Club anterior e informar a la Comisión Colombiana de Ciclomontañismo.

Todo ciclomontañista que desee participar en las válidas de la Copa Nacional de Ciclomontañismo, deberá presentar un aval expedido por su respectiva Liga de Ciclismo y/o Comisión Departamental de Ciclomontañismo.

NOTA IMPORTANTE: Quien no tenga el PAZ y SALVO de traslado del Club al que pertenecía, no podrá participar en ningún evento organizado por la CCCM. Como también, la Comisión Nacional de Ciclomontañismo y/o Federación Colombiana de Ciclismo, no intervendrá en litigio entre las partes.

DISPOSICIONES GENERALES

CARNETS

El carnet es un documento de identidad, que confirma el compromiso del titular a respetar los reglamentos de la Comisión Colombiana de Ciclomontañismo y Federativos, además de autorizarlo para participar en los diferentes eventos de carácter nacional, llámese Copas, Campeonatos Nacionales, Festivales, eventos municipales y departamentales y otros que tengan el aval de la Comisión Nacional de Ciclomontañismo, de la Federación Colombiana de Ciclismo. Solamente con este carnet se puede participar en eventos de Ciclomontañismo a nivel nacional.

Nadie puede participar en un evento organizado o controlado por la Comisión Colombiana de Ciclomontañismo o una de sus Comisiones, si no acredita el carnet vigente.

El carnet brinda carácter de organización a la Comisión Nacional de Ciclomontañismo, a la vez con el mismo se sistematiza todo el record del deportista.

El carnet tendrá formato aprobado por la Comisión Colombiana de Ciclomontañismo, con indicación de las categorías y denominaciones establecidas por la UCI, para el 2009.

La fotografía actualizada del titular.

Todos los ciclomontañistas que soliciten el carnet deben adjuntar fotocopia del registro civil, fotocopia de tarjeta de identidad ó cédula de ciudadanía, fotografía escaneada, Club al cual pertenecen, fotocopia de la EPS. No se expiden carnets, si no se obtiene esta documentación. Deberán enviar los datos por correo electrónico: cccm@une.net.co

Tan solo se tramitarán carnets 5 días antes de cada competencia, a efectos de la CCCM, pueda cumplir la entrega de los documentos durante los eventos.

Para la solicitud del carnet, se debe presentar el original de la consignación, la cual deberá hacerse dentro del mes en que se realice la misma para que tenga validez, en la Cuenta Corriente No.005-0859752-6, Bancolombia, a nombre de la CCCM.

Todos los documentos deberán llegar completos a la oficina de la CCCM, para iniciar el respectivo trámite.

Los interesados pueden solicitar el carnet de la CCCM, a partir del 01 de Febrero de 2009.

Todos los casos de fraude serán sancionados de acuerdo al Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Ciclismo.

El carnet es requisito para: Válidas Copa Nacional y Campeonatos Nacionales de Ciclomontañismo.

Para los eventos internacionales, es obligatorio tramitar la licencia de la Federación Colombiana de Ciclismo y pagar el costo que ella tiene establecido en su normativa.

VALOR DEL CARNET CCCM.

El valor del carnet para la temporada 2009, será de: Treinta mil pesos m.l.(\$30.000.00). Validez hasta el 31 de Diciembre de 2009. Dentro de este valor está el seguro de vida que cubre la participación en las válidas de la Copa Nacional.

Es obligación de los comisarios exigir que todos los participantes en una competencia presenten su carnet.

Un competidor que posea un carnet expedido por la CCCM, solo podrá competir en eventos aprobados por la CCCM o por una Comisión Departamental. Un competidor que posea carnet de la CCCM, podrá ser sancionado si compite en un evento no aprobado por la CCCM, Liga de Ciclismo o una Comisión Departamental.

REGLAS PARA COMPETENCIAS DE CROSS COUNTRY (XC).

Cross Country Olímpico (XCO)

Las categorías oficiales de la CCCM para competencias tipo B, C, D, son las siguientes:

CATEGORÍA	EDAD (AÑOS)
INFANTIL A	10 y menos
INFANTIL B	11 y 12
SENIOR	19 – 29
PREJUVENIL A	13 -14
PREJUVENIL B	15 – 16
JUNIOR	17 – 18
OPEN	19 y más
MASTER A	30 – 34
MASTER B	35 – 39
MASTER C	40 -44
MASTER D	45 – 49
MASTER E	50 y más
FEMENINO JUNIOR	14 a 18
FEMENINO OPEN	19 y más

NOTA: Se permitirá la participación de competidores menores de 10 años, con la autorización escrita de los padres. Para el Campeonato Nacional por Departamentos, competencia Tipo A, las categorías Open de los Hombres y Damas conformaran categorías individuales entre Sub23 y Elite.

Valor inscripción Copa nacional 2009. \$35.000,00

La longitud del circuito para las competencias de XCO debe estar comprendido entre los 5 y 9 kilómetros. Los tiempos óptimos (horas y minutos) para el ganador de una carrera de Cross Country olímpico (XCO) deben estar dentro de los rangos indicados acá. Estos tiempos son sugeridos para competencias tipos A y B, y pueden ser rebajados para otros tipos de competencias.

CATEGORÍA	MÍNIMO	MÁXIMO
INFANTIL A	00:20	00:40
INFANTIL B	00:30	00:40
SENIOR	01:15	01:45
PREJUVENIL A	00:45	01:15
PREJUVENIL B	01:00	01:30
JUNIOR	01:15	01:45
SUB23	01:15	02:00
ELITE	01:30	02:15
MASTER A	01:30	01:45
MASTER B	01:30	01:45
MASTER C	01:15	01:30
MASTER D	01:15	01:30
MASTER E	01:00	01:15
FEMENINO JUNIOR	01:00	01:30
FEMENINO ELITE	01:30	02:00

REGLAS PARA COMPETENCIAS DE DOWNHILL (DH).

Categorías.

3.1.1 Las categorías oficiales de la CCCM para competencias tipo A, B, C y D, son las siguientes:

CATEGORÍA	Edad (años)
INFANTIL	Hasta 14 años
JUNIOR	15 – 18
SENIOR	19 – 29
ELITE	19 y más
VETERANOS	30 y más
RÍGIDA (Bicicleta sin suspensión trasera)	15 y más

NOTA: Podrán participar niños menores de 15 años de edad con autorización escritas de los padres, en los eventos organizados por la CCCM, donde las condiciones de seguridad y participación permitan la conformación de una categoría especial. Esta categoría puede ser también promovida para competencias tipo C como soporte y ayuda a los diferentes eventos.

Valor inscripción Copa nacional 2009. \$40.000.00

EQUIPOS DE CLUB

La pertenencia de un ciclomontañista a un equipo, se determina mediante la firma de un compromiso o contrato deportivo.

Un corredor solo puede pertenecer a un equipo a lo largo de la temporada, salvo que mediante acuerdo por las partes se rescinda el compromiso.

CASCO PROTECTOR DE MATERIAL DURO

Es obligatorio en todas las carreras y entrenamientos de todas las modalidades y categorías.

Para la modalidad de Downhill, es obligatorio el uso del casco integral.

VESTIMENTA Y PUBLICIDAD EN EQUIPOS DE CLUB

En la licencia de cada corredor deberá especificarse el nombre del patrocinador y club al cual pertenece.

Estos datos serán los únicos admitidos para figurar en la información que acompañará al nombre del corredor en los listados de inscripción de las pruebas y en las clasificaciones oficiales.

En la vestimenta del corredor, independientemente del patrocinador principal, el club podrá tener un número limitado de patrocinadores, cuyo logo o nombre podrá figurar sin ninguna limitación de número y tamaño en la camiseta.

El apellido o nombre del corredor podrá estar escrito en la espalda (parte superior de la camiseta).

En la pantaloneta, la publicidad está limitada a una franja de 9 cms de ancho, en cada lado de la pierna.

CORREDORES Y EQUIPOS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA.

Podrán obtener el carnet de la CCCM, todo corredor extranjero que tenga su residencia oficialmente acreditada en Colombia.

Para obtener el carnet, será requisito indispensable presentar toda la documentación que exige la ley Colombiana para ser ciudadano, ya sea la cédula de extranjería o permiso de residencia.

CORREDORES CON LICENCIA VIGENTE DE OTRA FEDERACIÓN.

Los corredores extranjeros con licencia expedida por otra Federación Nacional y que vengán a participar en Colombia, por un periodo determinado, tendrán que cumplir además con los siguientes requisitos:

- La autorización de la Federación Nacional
- Tomar un seguro de accidentes, con validez en el territorio Colombiano.
- El uso de la camiseta del Club, que figura en la licencia.

Los corredores extranjeros con licencia de otras Federaciones, que deseen competir con un equipo Colombiano de cualquier categoría, tendrán que presentar un permiso deportivo del Club. Las Ligas serán encargadas de comprobar los documentos que el corredor presente a la CCCM.

PARTICIPACIÓN DE LOS CORREDORES Y EQUIPOS EXTRANJEROS.

Podrán participar en los eventos programados por la CCCM, siempre y cuando presenten el permiso de su Federación de origen.

PARTICIPACIÓN EN EL EXTRANJERO DE EQUIPOS Y CORREDORES COLOMBIANOS

Podrán participar en el extranjero, selecciones nacionales que tengan una buena preparación y cuya nómina sea presentada previamente por la Comisión Técnica de la CCCM, la cual será enviada a la Federación Colombiana de Ciclismo.

La Federación Colombiana de Ciclismo y su Comisión de Ciclomontañismo, tienen todo el derecho sobre la publicidad que se haga en los uniformes oficiales para los seleccionados a eventos internacionales. Cada ciclomontañista que este patrocinado por una firma, podrá tener publicidad reglamentaria en los costados de la pantaloneta, únicamente.

REGLAMENTACIÓN CARPAS (PUESTOS), EQUIPOS DE MARCA

Se permitirán carpas(puestos) para equipos de marca o equipos de seleccionados departamentales, municipales, siempre y cuando sean cuatro o más sus inscritos al evento, se ubicarán cien metros antes de la meta o cien metros después de la salida. De cuatro a ocho inscritos, una carpa. De nueve inscritos en adelante, dos carpas.

En la zona de salida, llegada y dentro de los metros establecidos, no podrán haber elementos publicitarios que no sean los del sponsor oficial, la organización y/o municipio donde se hace la válida o evento nacional.

Las carpas, solamente se utilizarán como puestos de resguardo o asistencia a su propio equipo, jamás para comercializar productos de cualquier índole, como tampoco para exhibir mercancías ó promociones.

El puesto mecánico solamente será el que apruebe la Comisión Colombiana de Ciclomontañismo y será ubicado en un punto estratégico, designado por la organización.

No se permitirán banderines, cinta demarcación, vallas, avisos en salida, llegada y recorrido de pista, que no sean del coesponsor oficial u organización.

CONTROL ANTIDOPAJE

Todos los controles antidopaje en los eventos del calendario de la CCCM se harán conforme a los reglamentos del control antidopaje UCI.

Las personas encargadas del control, serán obligatoriamente:

- Un comisario Internacional de Ciclomontañismo UCI.
- Un medico habilitado por la Federación Colombiana de Ciclismo.

Nota: El médico previamente nombrado no podrá ser el médico oficial de la carrera.

CALENDARIO NACIONAL Y CATEGORÍAS DE LAS COMPETENCIAS

Todos los eventos de ciclomontañismo inscritos al calendario de la CCCM, tendrá la siguiente clasificación:

Categoría A: Campeonatos Nacionales, organizados por la CCCM

Categoría B: Válidas de la Copa Nacional, organizadas por la CCCM

Categoría N: Juegos Nacionales, programados por COLDEPORTES.

Categoría C: Competencias Nacionales, organizadas por la CCCM, una Comisión Departamental u otra entidad, pero siempre con la aprobación y supervisión de la CCCM.

Categoría D: Válidas de Copas Departamentales y Campeonatos Departamentales.

Categoría E: Todas las demás competencias incluidas en el Calendario Nacional por solicitud de sus organizadores.

No se puede programar en la misma fecha, más de un evento de categoría A, B, C y/o D.

Hasta donde sea posible la CCCM no recomienda más de tres fines de semana consecutivos con programación de eventos categoría A, B, C o N.

Todas las competencias del Calendario Nacional deben regirse por estos reglamentos.

Los organizadores de los eventos del Calendario Nacional deben asegurarse que el evento cumple con todas las responsabilidades reglamentarias, legales y civiles. Adicionalmente todos los circuitos, pistas o recorridos nuevos deberán ser avalados por la CCCM, una vez se realicen las visitas correspondientes por parte del o los delegados enviados por la CCCM.

COMPOSICIÓN Y PARTICIPACIÓN DE EQUIPOS DE CLUB

Un equipo de club es el conjunto formado por los corredores, técnicos y auxiliares para participar en competiciones ciclísticas, perteneciente a un mismo Club.

En una misma prueba, no puede participar más de un equipo con el mismo uniforme.

INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS DE CLUB EN LA CCCM.

Para participar en las pruebas del calendario nacional, los equipos de Club deberán inscribirse ante la CCCM y esto a través de la Liga donde este la razón social del Club, con la siguiente documentación:

-Nombre del Club

-Relación del personal que lo conforma.

PREMIACIONES

La Copa Nacional de Ciclomontañismo 2009, conformada por siete(7) válidas, tendrá una premiación en efectivo por válida para los tres mejores tiempos en la modalidad Downhill y para el Cross Country, tendrá una premiación en efectivo por válida para los tres primeros de la categoría Open varones. Las demás categorías en ambas modalidades, tendrán premiación en medallas o trofeos, como también premios en especie, de acuerdo a patrocinadores. Al final de la Copa, se les entregará los trofeos al primero, segundo y tercero, en las diferentes categorías de Downhill y Cross Country.

Al igual, una premiación entregada por el patrocinador (es) de la Copa, que puede ser en efectivo o especie.

Se recuerda que la Copa Nacional, sirve para sacar los seleccionados en eventos internacionales y representación de Colombia en los ciclos olímpicos (Centroamericanos, Bolivarianos, Odesur, Centroamericanos y Olímpicos). Al igual, los propios de esta modalidad como Mundiales, Panamericanos, Latinoamericanos y Paradas Copa Mundo.

El Campeonato Nacional Intercolegiado y Universitario y Campeonato Nacional de Ciclomontañismo, se premiarán con medallas de Oro, Plata y Bronce. Al igual, la camiseta de campeón de cada categoría.

EXIGENCIAS PARA LAS PRUEBAS.

Los Presidentes de las Comisiones Departamentales que tienen válidas oficiales nacionales, Campeonatos Nacionales e Intercolegiados y Universitarios de Ciclomontañismo, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- ❖ Adecuación de las pistas de Downhill y Cross Country. Las pistas deben ser avaladas por la Comisión Técnica Nacional.
- ❖ Trámite permisos para la realización de los eventos.
- ❖ Pago de Comisarios Continentales, Nacionales y Oficiales de Carrera, según requerimiento de la Comisión Técnica.
- ❖ Premiación
- ❖ Seguridad: Tránsito, Policía, Primeros Auxilios, Ambulancia.
- ❖ Pódium, sonido.
- ❖ Cinco cupos para igual número de miembros de la CCCM.(Hotel normal).
- ❖ Convocatoria del evento, con 20 días de anticipación.

La Federación Colombiana de Ciclismo y su Comisión Nacional de Ciclomontañismo, se reservan el derecho de nombrar el personal de juzgamiento, (Comisarios Continentales, Nacionales y Oficiales de Carrera). Director de carrera,

CONGRESO TÉCNICO.

La asistencia a los Congresos Técnicos es obligatoria para todos los directores deportivos, entrenadores y delegados.

En estos Congresos Técnicos, se tratarán los siguientes puntos:

- Saludo y presentación del personal responsable de la logística del evento.
- Informe sobre los recorridos, zonas de alimentación, auxilio mecánico.
- Número de vueltas y horario de competencias
- Presentación de uniformes.
- Por último se aceptarán sugerencias que no sean para favorecer a corredores, equipos o departamentos.

TARIFAS JUZGAMIENTO DE CICLOMONTAÑISMO 2009.

Comisario Internacional UCI.	\$	100.000.00
Comisario Nacional	\$	60.000.00
Oficial de carrera	\$	45.000.00

Solamente se pagará por día de juzgamiento.

La CCCM, pagará el transporte terrestre a los Comisarios Continentales.

Las válidas o eventos nacionales que no sean oficiales, pero que tengan el respectivo aval, podrán pagar a sus Comisarios, de acuerdo al criterio de cada organizador o Comisión Departamental.

NOMBRAMIENTOS COMISARIOS COPA 2009

1ª.	Válida Valle	Comisario UCI. Wilfor Molina P.
2ª.	Válida Quindío	Comisario UCI. Wilfor Molina P.
3ª.	Válida Boyacá	Comisario UCI. Fabio Guerrero G.
4ª.	Válida Antioquia	Comisario UCI. Wilfor Molina-Luís Hoyos
5ª.	Válida Cundinamarca	Comisario UCI. Fabio Guerrero G.
6ª.	Válida Risaralda	Comisario UCI. Luís Fernando Hoyos U.
7ª.	Válida Caldas	Comisario UCI. Luís Fernando Hoyos U.
Campeonato Nacional		Comisario UCI. Wilfor Molina P.
		Comisario UCI. Fabio Guerrero G.
		Comisario UCI. Luís Fernando Hoyos

IMPORTANTE: Todos los eventos de carácter nacional e internacional (Campeonato Latinoamericano, Panamericano, Festivales, Copa y Campeonato Nacional), serán dirigidos en su parte técnica, única y exclusivamente por la Federación Colombiana de Ciclismo y Comisión de Ciclomontañismo. Estos entes son los que tienen la potestad de nombrar los Comisarios Internacionales y nacionales para dichos eventos, aclarando que la UCI nombrará sus Comisarios de acuerdo a la categoría en la cual el evento haya sido inscrito ante la UCI.

NOTA IMPORTANTE: (SE REPITE)

Para poder participar en cualquier evento de la Comisión Nacional de Ciclomontañismo de la Federación Colombiana de Ciclismo.

1. Carnet
2. Aval Liga de Ciclismo y/o Comisión departamental de Ciclomontañismo
3. EPS

La CCCM, tiene seguro para los ciclomontañistas, directivos, comisarios y terceros. Este seguro rige únicamente para las válidas de la Copa Nacional 2009, con la compañía Seguros AIG Vida. Av.Seguros.

Plinio Casas B.

Presidente, Federación Colombiana de Ciclomontañismo.

Jorge Ovidio González L.

Director, C.C.C.M.

